



## JULIO LOZANO SÁNCHEZ TÉCNICO AUXILIAR DE EVENTOS Y TRADICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Con motivo de la contratación de una pluralidad de servicios y suministros con motivo de la celebración de la ROMERÍA y FERIA DE SAN MIGUEL 2024, se ha redactado el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS que habrá de regir la licitación, y de conformidad con lo previsto en los artículos 63.3 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se emite el siguiente

### INFORME-MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### **OBJETO**

El contrato tiene por objeto el servicio de una pluralidad de suministros y servicios siendo el objeto del Pliego definir las prescripciones técnicas para la contratación de los mismos todo ello con el objeto de realizar una programación de actividades, por parte de la Delegación de Eventos, durante la celebración de la la **ROMERÍA Y FERIA DE SAN MIGUEL 2024** justificándose su contratación al carecer de los medios técnicos y materiales este Ayuntamiento.

Todas las características técnicas, datos, prestaciones y cualesquiera tareas contratadas se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA.**

Dotar a la Delegación de Eventos del Ayuntamiento de Torremolinos de una pluralidad de suministros y servicios necesarios para crear una amplia programación lúdica durante la celebración de la **ROMERÍA Y FERIA DE SAN MIGUEL 2024** al con objeto de convertir este municipio en un lugar de encuentro no sólo para los/as vecinos/as sino también para la gran cantidad de turismo que nos visita en las mencionadas fechas, prestación necesaria dado que por su naturaleza singular se requiere su contratación externa, justificando la necesidad del contrato por la idoneidad de su objeto para el cumplimiento de los fines institucionales de esta Delegación, conforme al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### **INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

Se informa de la carencia de medios personales y materiales con que cuenta esta Delegación para ejecutar las tareas objeto de contratación para llevarlo a cabo por el grado de especialización tanto del personal necesario para su ejecución como por los materiales y programas necesarios para llevarlo a cabo.

#### **TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Se propone se utilice el PROCEDIMIENTO ABIERTO

#### **PRECIO:**





El presupuesto base de licitación del Contrato es de 42.000,00 €uros (CUARENTA Y DOS MIL €UROS), más el 21 % de I.V.A. equivalente a 8.820,00 €uros (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS), siendo un total de 50.820,00.- € (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE €UROS, IMPUESTOS INCLUIDOS):

CONCEPTO	PRECIO ESTIMADO Impuestos Incluidos
SUMINISTROS Y SERVICIOS A CONTRATAR CON MOTIVO DE LA FERIA DE SAN MIGUEL 2024.	50.820,00.- €

El precio se ha calculado de acuerdo al art. 100 y 101 de la LCSP, conforme al valor de mercado, por referencia de otros contratos similares, teniendo en cuenta el caché de los artistas, los actuales precios del sector artístico y de espectáculos, incluyendo costes directos e indirectos, todos los honorarios y gastos que se deriven por los servicios prestados, gastos de personal, y otros, gastos de desplazamientos, kilometraje, dietas, etc. Dicha enumeración no tiene carácter exhaustivo ni exclusivo, por lo que se incluirán dentro del precio contractual cualquier gasto necesario para la correcta ejecución del ámbito objetivo del presente contrato.

#### CRITERIO ADJUDICACIÓN.

En el presente contrato, por su naturaleza y la especificidad de su objeto, se se considera adecuado fijar solo como criterio evaluable objetivo la Oferta Económica. Se adjudicará la máxima puntuación a aquel descuento más alto puntuando al resto de forma proporcional según la siguiente formula (HASTA 20 PUNTOS):

$$\frac{\text{Baja del licitador}}{\text{Mayor baja de las ofertas presentadas}} \times 20 \text{ PUNTOS}$$

Criterios ofertas anormales o desproporcionadas: serán consideradas temerarias aquellas propuestas cuyo importe sea inferior en más de 25 unidades porcentuales, a la media aritmética de las ofertas presentadas, el umbral de temeridad = 75% × Omedia, a tramitar conforme al art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estableciéndose un plazo máximo de hasta 5 días hábiles para la justificación de la temeridad.

#### CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las establecidas en el PPT





<b>PLAZO</b>
Los días especificados en el Pliego Técnico y hasta la finalización del evento
<b>PRORROGABLE</b>
No se admite prórroga.
<b>REVISIÓN DE PRECIOS</b>
No procede
<b>DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICITADOR</b>
Para concurrir a la licitación deberán presentar además de la documentación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. <ul style="list-style-type: none"><li>○ Oferta Económica</li><li>○ Anexo I. Presupuesto desglosado, firmado con información de los precios unitarios con la Oferta del Tanto por Ciento de Descuento que aplica sobre el precio estimado, sobre los conceptos detallados en PPT.</li><li>○ Anexo II. Compromiso de Suscripción de un Seguro de Responsabilidad Civil cubra cualquier siniestro que pueda acontecer por el uso de las mencionadas infraestructura.</li><li>○ Anexo III. Por cada uno de los conceptos anteriormente detallados deberán ser presentadas Declaración Jurada en donde se especifique que todo el material cumple las Normativas, Certificaciones, y Homologaciones, entre otras, que le puedan ser requeridas.</li></ul>
<b>ACREDITACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA</b>
Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
<b>GARANTÍA DEFINITIVA</b>
Se exime por la naturaleza del contrato, de acuerdo al art 207 Ley 9/2017
<b>RESPONSABLE DEL CONTRATO</b>
Técnico Delegación de Eventos
<b>MODIFICACIÓN DEL CONTRATO</b>
No se admiten modificaciones del contrato.
<b>BAJA TEMERARIA</b>
Se aplicará lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas d





**Ayuntamiento de Torremolinos**  
**Delegación de Eventos y Tradiciones**

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.  
estableciéndose un plazo máximo de 5 días hábiles para la justificación de la temeridad.

**PENALIDADES**

Penalidades: Las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en su defecto, las establecidas por la normativa de contratos vigente.

Y para que así conste, se firma el presente en Torremolinos fechado y firmado electrónicamente.

Fdo.: Julio Lozano Sánchez.  
TÉCNICO AUXILIAR DE EVENTOS  
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS.

